

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3493 *RESOLUCION de 13 de enero de 1986, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para el área 75-B, «Química Inorgánica», reunida en segunda convocatoria.*

Ilmo. Sr.: Reunida en segunda convocatoria la Comisión de las Pruebas de Idoneidad para acceder al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en el área de «Química Inorgánica», al objeto de calificación de los aspirantes, don Alfonso Fontela Formoso, doña Esther Gómez Forneas, doña María Cristina Lasa Diaz y don Emeterio Muñoz Villahoz, que fueron admitidos a las referidas pruebas, en virtud de recursos estimados, y terminadas las actuaciones de la citada Comisión, de acuerdo con los requisitos previstos en los artículos 16 y siguiente de la Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), así como remitido el expediente por la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza, conforme previene el artículo 16.3 de dicha convocatoria, y elevada propuesta de los citados aspirantes por la ya mencionada Comisión.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la ya referida Orden de 7 de febrero de 1984, ha tenido a bien aceptar la referida propuesta por la que se declara aptos a don Alfonso Fontela Formoso, doña Esther Gómez Forneas, doña María Cristina Lasa Diaz y don Emeterio Muñoz Villahoz.

Los aspirantes declarados aptos aportarán ante la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación los documentos relacionados en el artículo 18.2 de la convocatoria, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», así como fotocopia compulsada del título académico y carnet de identidad, requisitos éstos necesarios para su inscripción en el Registro de Personal.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 13 de enero de 1986.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

3494 *RESOLUCION de 13 de enero de 1986, de la Secretaría de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para el área 40-B, «Didáctica de la Lengua y la Literatura», reunida en segunda convocatoria.*

Ilmo. Sr.: Reunida en segunda convocatoria la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceder al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en el área de «Didáctica de la Lengua y la Literatura», al objeto de calificación del aspirante don David Marquina Sanz, que fue admitido a las referidas pruebas en virtud de recurso estimado y terminadas las actuaciones de la citada Comisión de acuerdo con los requisitos previstos en los artículos 16 y siguientes de la Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), así como remitido el expediente por la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza, conforme previene en el artículo 16.3 de dicha convocatoria y elevada propuesta del citado aspirante como aprobado por la ya mencionada Comisión.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la ya referida Orden de 7 de febrero de 1984, ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor del aspirante que a continuación se relaciona: Don David Marquina Sanz.

El interesado aportará ante la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación los documentos relacionados en el artículo 18.2 de la convocatoria, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», así como fotocopia compulsada del título académico y carnet de identidad, requisitos éstos necesarios para su inscripción en el Registro de Personal.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 13 de enero de 1986.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

3495 *RESOLUCION de 13 de enero de 1986, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para el área 31-B, «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», reunida en segunda convocatoria.*

Ilmo. Sr.: Reunida en segunda convocatoria la Comisión de las Pruebas de Idoneidad para acceder al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en el área de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», al objeto de calificación de los aspirantes don Eduardo Alemany Zaragoza y don José María Pey Illera, que fueron admitidos a las referidas pruebas en virtud de recursos estimados, y terminadas las actuaciones de la citada Comisión de acuerdo con los requisitos previstos en los artículos 16 y siguiente de la Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), así como remitido el expediente por la Secretaría General de la Universidad de Valladolid, conforme previene el artículo 16.3 de dicha convocatoria, y elevada propuesta de los citados aspirantes por la ya mencionada Comisión.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la ya referida Orden de 7 de febrero de 1984, ha tenido a bien aprobar la referida propuesta por la que se declara apto a don Eduardo Alemany Zaragoza y no apto a don José María Pey Illera.

El interesado aportará ante la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación los documentos relacionados en el artículo 18.2 de la convocatoria, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», así como fotocopia compulsada del título académico y carnet de identidad, requisitos éstos necesarios para su inscripción en el Registro de Personal.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de reposición ante la propia Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 13 de enero de 1986.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

3496 *RESOLUCION de 14 de enero de 1986, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión Académica del Consejo de Universidades en relación con los aspirantes que han obtenido tres o más calificaciones de seis en las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.*

Ilmo. Sr.: El artículo 19 de la Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16) por la que se convocan pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias establece que los aspirantes que no superen dichas pruebas y no hubiesen obtenido al menos tres puntuaciones de seis o superiores, pueden solicitar del Consejo de Universidades la revisión de las calificaciones obtenidas y, de otra parte, que dicho Consejo decidirá sobre las solicitudes de revisión elevando a esta Secretaría de Estado propuesta vinculante.

De acuerdo con lo previsto en el mencionado artículo 19, en concordancia con la disposición transitoria de la Orden de 7 de febrero de 1984, la Comisión Académica del Consejo de Universidades, en su reunión de 16 de diciembre de 1985, acordó aprobar y elevar las correspondientes propuestas.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado, de conformidad con el artículo 19 de la Orden de 7 de febrero de 1984, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aceptar la propuesta de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, en cuanto a los aspirantes que se relacionan en el anexo de esta Resolución, y, por tanto, declarar a los interesados aptos en las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Segundo.—Los aspirantes relacionados en el anexo, deberán presentar para poder ser nombrados funcionarios de carrera en esta Secretaría de Estado los documentos reseñados en el artículo 18.2 de la Orden de 7 de febrero de 1984, por cualquiera de los medios que en el mismo se establecen, en el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», así como fotocopia compulsada del título académico y carnet de identidad, requisitos éstos necesarios para su inscripción en el Registro de Personal.